



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 0251-2019-CO-UNAAT

Tarma, 06 de diciembre 2019



ISTO:

PEDIDO DE LA PRESIDENTA LA COMISIÓN ORGANIZADORA (05.12.2019); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, teniendo a su cargo la gestión del gobierno de la UNAAT, es necesario que acuda a la RENIEC, a efectos de obtener el DNI electrónico;

Que, conforme fluye de lo comentado la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma estará ausente en el Despacho de la Presidencia el 09 de diciembre de 2019, por cuanto, es necesario encargar al Dr. Simón Moisés HUERTA ROSALES, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma el Despacho de Presidencia Académica de la UNAAT;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Extraordinaria N° 006 de fecha **05 de diciembre** de 2019, acordaron por unanimidad encargar al Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, el día 09 de diciembre de 2019;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 0251-2019-CO-UNAAT

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, el día 09 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE a la Alta Dirección, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



Guillermina Veramendi
Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma
de Tarma



Bethzabe Barrueta
Lic. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma
de Tarma

